

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 12005** *Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión de Alemania de la cesión de cartera de Schwarzmeer Und Ostsee Versicherungs-Aktiengesellschaft Sovag a Darag Deutsche Versicherungs Und Ruckversicherungs-AG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de conformidad con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Alemania [Bundesanstalt Für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin)] ha comunicado la aprobación, con fecha 31 de diciembre de 2019, de la cesión de cartera de la entidad domiciliada en Alemania, *Schwarzmeer Und Ostsee Versicherungs-Aktiengesellschaft Sovag*, que actúa en régimen de libre prestación de servicios en España con clave administrativa L-375 a la entidad domiciliada en Alemania, *Darag Deutsche Versicherungs Und Ruckversicherungs-AG*, que actúa en régimen de libre prestación de servicios en España con clave administrativa L-859.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de los mismos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 22 de septiembre de 2020.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Sergio Álvarez Camiña.